



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES DEL INSTITUT RAMON LLULL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL EXTRANJERO DE OBRAS ILUSTRADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL CORRESPONDIENTES AL PRIMER TÉRMINO DEL AÑO 2015.

Ref. 02/ L0125 U10 N-LIJ N-1T/15

Hechos

1. Por resolución del director del Institut Ramon Llull, de fecha 9 de marzo de 2015 (DOGC n.º 6831, de 16 de marzo de 2015) y su modificación de fecha 10 de abril de 2015 (DOGC n.º 6856, de 22 de abril de 2015) y de fecha 3 de junio de 2015 (DOGC n.º 6893, de 16 de junio de 2015), se abre la convocatoria para la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la publicación en el extranjero de obras ilustradas de literatura infantil y juvenil para el año 2015.
2. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
3. En fecha 12 de mayo de 2015 se reúne la comisión de valoración para el estudio y propuesta de las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña.
3. El Acuerdo de Gobierno 110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalidad y su sector público.
4. La base 10 de las bases que rigen la convocatoria de concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la publicación en el extranjero de obras ilustradas de literatura infantil y juvenil para el año 2015 regula el procedimiento de concesión de las subvenciones.
5. De acuerdo con el informe de la comisión de valoración y con la base 10.4 de las bases que rigen la convocatoria, que establece que corresponde al órgano instructor formular la propuesta de resolución provisional de concesión de las subvenciones,

Resolución

Por lo tanto, resuelvo,

1. Proponer a los solicitantes que se detallan en anexo como beneficiarios de las subvenciones por los importes y objeto que en él se detallan.



2. Requerir, si procede, a los solicitantes propuestos como beneficiarios, que presenten la documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución.
3. Establecer que la falta de presentación de la documentación requerida, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, comporta el desistimiento de la solicitud.
4. Establecer que los solicitantes propuestos como beneficiarios de subvenciones disponen de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución, para presentar alegaciones o desistir de su solicitud.

Barcelona, 22 de junio de 2015

El órgano instructor

Josep Marcé Calderer



ANEXO

L0125 U10 N-LIJ 44/15-1

Solicitante: Beisler Editore s.r.l.

Fecha: 30 de septiembre de 2015

Actividad: ilustración a cargo de Xavier Salomó de la publicación en italiano de la obra *Vola, vola, sorpresa!*, de Meritxell Martí

Ilustrador: Xavier Salomó

Importe solicitado: 350,00 €

Importe subvencionable: 350,00 €

Puntuación propuesta: 31

Importe propuesto: 350,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por la editorial Beisler Editore s.r.l. para la publicación a la lengua italiana de la obra *Vola, vola, sorpresa!*, escrita por Meritxell Martí e ilustrada por Xavier Salomó. La comisión destaca el interés del conjunto de la propuesta, ya que se trata de la venta de derechos de una obra ya publicada en lengua catalana por la editorial Hermes. La comisión también valora muy positivamente el catálogo y la trayectoria de la editorial solicitante y sobre todo destaca la coherencia de su catálogo con la obra objeto de la subvención.

De acuerdo con lo que establece la base 11.3, de las bases que rigen la presente convocatoria, el solicitante deberá presentar dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, la siguiente documentación requerida, detallada en la base 11.5:

- Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.

L0125 U10 N-LIJ 45/15-1

Solicitante: Beisler Editore s.r.l.

Fecha: 30 de septiembre de 2015

Actividad: ilustración a cargo de Xavier Salomó de la publicación en italiano de la obra *Quina ràbia de joc!*, de Meritxell Martí

Ilustrador: Xavier Salomó

Importe solicitado: 350,00 €

Importe subvencionable: 350,00 €

Puntuación propuesta: 31

Importe propuesto: 350,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por la editorial Beisler Editore s.r.l. para la publicación a la lengua italiana de la obra *Quina ràbia de joc!*, escrita por Meritxell Martí e ilustrada por Xavier Salomó. La comisión destaca el interés del conjunto de la propuesta, ya que se trata de la venta de derechos de una obra ya publicada en lengua catalana por la editorial Hermes. La comisión también valora muy positivamente el catálogo y la trayectoria de la editorial solicitante y sobre todo destaca la coherencia de su catálogo con la obra objeto de la subvención.



De acuerdo con lo que establece la base 11.3, de las bases que rigen la presente convocatoria, el solicitante deberá presentar dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, la siguiente documentación requerida, detallada en la base 11.5:

- Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.

L0125 U10 N-LIJ 182/15-1

Solicitante: Lupita Books

Fecha: 30 de noviembre de 2015

Actividad: ilustración a cargo de Laurence Jammes de la publicación en castellano y francés de la obra *Clàudia i Claudi*, de Santiago Beascoa

Ilustrador: Laurence Jammes

Importe solicitado: 1.500,00 €

Importe subvencionable: 1.500,00 €

Puntuación propuesta: 33,5

Importe propuesto: 1.358,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por la editorial Lupita Books para la publicación en castellano y francés de la obra *Clàudia i Claudi*, escrita por Santiago Beascoa e ilustrada por Laurence Jammes. La comisión destaca el interés del conjunto de la propuesta, ya que se trata de la coedición de un álbum ilustrado de calidad. La comisión también valora muy positivamente el hecho de que la coedición esté liderada por una editorial catalana, así como la adecuación de la obra objeto de la subvención al catálogo de la editorial francesa Quatre Fleuves, un sello de prestigio que ya ha publicado una obra ilustrada por un ilustrador catalán con anterioridad.

L0125 U10 N-LIJ 187/15-1

Solicitante: Éditions d'Orbestier

Fecha: 9 de octubre de 2015

Actividad: ilustración a cargo de Dani Torrent de la publicación en francés de la obra *Yehunda*, de Isabelle Wlodarczyk

Ilustrador: Dani Torrent

Importe solicitado: 1.500,00 €

Importe subvencionable: 1.500,00 €

Puntuación propuesta: 31

Importe propuesto: 1.257,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por Éditions d'Orbestier para la publicación a la lengua francesa de la obra *Yehunda*, del ilustrador Dani Torrent. La comisión destaca el interés del conjunto de la propuesta, ya que se trata de un álbum ilustrado de calidad, encargo directo de la editorial francesa al ilustrador, a partir de un texto de Isabelle Wlodarczyk. La comisión también valora muy positivamente la adecuación de la obra objeto de la subvención al catálogo de la editorial, especializada en la publicación de álbumes ilustrados con presencia de autores de gran prestigio internacional. La sólida



trayectoria del ilustrador en varias vertientes (formación, publicaciones, exposiciones internacionales y presencia en festivales), es otro de los aspectos que la comisión ha valorado favorablemente.

L0125 U10 N-LIJ 193/15-1

Solicitante: Sarbacane Création, SARL

Fecha: 7 de octubre de 2015

Actividad: ilustración a cargo de Xavier Salomó de la publicación en francés de la obra *La Machine a explorer le temps*, de Meritxell Martí y Xavier Salomó

Ilustrador: Xavier Salomó

Importe solicitado: 1.500,00 €

Importe subvencionable: 1.500,00 €

Puntuación propuesta: 37

Importe propuesto: 1.500,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por la editorial Sarbacane Création, SARL para la publicación a la lengua francesa de la obra *La Machine a explorer le temps*, escrita por Meritxell Martí e ilustrada por Xavier Salomó. La comisión destaca el interés del conjunto de la propuesta, ya que se trata de un álbum ilustrado de calidad que forma parte de una serie de tres volúmenes, titulada *Les aventures de Pam et Paul*, los otros dos ya publicados por la editorial con anterioridad (*L'île aux 160 erreurs* y *Au pays des 260 sosies*).

La comisión también valora muy positivamente la adecuación de la obra objeto de la subvención al catálogo de la editorial, especializada en la publicación de álbumes ilustrados con presencia de autores de gran prestigio internacional como Aurore Petit, Benoît Charlot o Séverin Millet. La comisión valora favorablemente la reconocida trayectoria profesional del ilustrador tanto por su lista de publicaciones, como por su experiencia profesional.

De acuerdo con lo que establece la base 11.3, de las bases que rigen la presente convocatoria, el solicitante deberá presentar dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, la siguiente documentación requerida, detallada en la base 11.5:

- Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.

L0125 U10 N-LIJ 196/15-1

Solicitante: Éditions Flammarion

Fecha: 30 de octubre de 2015

Actividad: ilustración a cargo de Xavier Salomó de la publicación en francés de la obra *Jacques et le haricot magique*, de Robert Giraud

Ilustrador: Xavier Salomó

Importe solicitado: 1.500,00 €

Importe subvencionable: 1.500,00 €

Puntuación propuesta: 34

Importe propuesto: 1.378,00 €



La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por Éditions Flammarion para la publicación al francés de la obra *Jacques et le haricot magique*, ilustrada por Xavier Salomó, encargo directo de la editorial francesa al ilustrador, a partir de un texto de Robert Giraud. La comisión valora muy positivamente la idoneidad del catálogo de la editorial por el impacto que la misma tiene dentro del mercado editorial francés, ya que es una de las casas editoriales de referencia en álbumes para primeros lectores, como es el caso de la obra objeto de esta solicitud. La comisión también hace mención especial de la trayectoria editorial del ilustrador en países francófonos, tal y como lo demuestra la lista de publicaciones en el extranjero que se aporta en la solicitud de subvención.

De acuerdo con lo que establece la base 11.3, de las bases que rigen la presente convocatoria, el solicitante deberá presentar dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, la siguiente documentación requerida, detallada en la base 11.5:

- Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.

L0125 U10 N-LIJ 232/15-1

Solicitante: Maria Olga Nadja Sigar

Fecha: 30 de agosto de 2015

Actividad: ilustración a cargo de Maria Girón Figuerola de la publicación en neerlandés de la obra *Un lloc per a la Rula*, de Mar Pavón

Ilustrador: Maria Girón Figuerola

Importe solicitado: 500,00 €

Importe subvencionable: 500,00 €

Puntuación propuesta: 31

Importe propuesto: 419,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por Maria Olga Nadja Sigar para la publicación al neerlandés de la obra *Un lloc per a la Rula*, escrita por Mar Pavón e ilustrada por Maria Girón Figuerola. La comisión valora muy positivamente la idoneidad del catálogo de la editorial, con presencia de autores de gran prestigio internacional. La comisión también hace mención especial de la calidad de los distintos elementos que componen la obra: el tratamiento de la ilustración, la adecuación del texto a la ilustración, etc. Finalmente, la comisión valora la sólida trayectoria de la ilustradora en cuanto a su formación.

De acuerdo con lo que establece la base 11.3, de las bases que rigen la presente convocatoria, el solicitante deberá presentar dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, la siguiente documentación requerida, detallada en la base 11.5:

- Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.

L0125 U10 N-LIJ 233/15-1



Solicitante: DIFAF PUBLISHING

Fecha: octubre de 2015

Actividad: ilustración a cargo de Alex Omist de la publicación en árabe de la obra *Un día en las carreras*, de la serie *Los casos del inspector Cito y Chin Mi Edo* (IV), de Antonio G. Iturbe

Ilustrador: Alex Omist

Importe solicitado: 350,00 €

Importe subvencionable: 350,00 €

Puntuación propuesta: 28,5

Importe propuesto: 350,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por la editorial libanesa DIFAF PUBLISHING para la publicación al árabe de la obra *Un día en las carreras*, escrita por Antonio G. Iturbe e ilustrada por Alex Omist y publicada originalmente en castellano por Edebé. La comisión valora muy positivamente la idoneidad del catálogo de la editorial, una editorial libanesa generalista con una línea de publicaciones en infantil y juvenil muy destacable, por el hecho de tratarse de un mercado de difícil acceso. La comisión también hace mención especial a la reconocida trayectoria del ilustrador tanto por su lista de publicaciones como por su experiencia profesional.

De acuerdo con lo que establece la base 11.3, de las bases que rigen la presente convocatoria, el solicitante deberá presentar dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, la siguiente documentación requerida, detallada en la base 11.5:

- Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.

L0125 U10 N-LIJ 234/15-1

Solicitante: DIFAF PUBLISHING

Fecha: octubre de 2015

Actividad: ilustración a cargo de Alex Omist de la publicación en árabe de la obra *El visitante nocturno*, de la serie *Los casos del inspector Cito y Chin Mi Edo*, de Antonio G. Iturbe

Ilustrador: Alex Omist

Importe solicitado: 350,00 €

Importe subvencionable: 350,00 €

Puntuación propuesta: 28,5

Importe propuesto: 350,00 €

La comisión valora muy positivamente esta solicitud presentada por la editorial libanesa DIFAF PUBLISHING para la publicación al árabe de la obra *El visitante nocturno*, escrita por Antonio G. Iturbe e ilustrada por Alex Omist y publicada originalmente en castellano por Edebé. La comisión valora muy positivamente la idoneidad del catálogo de la editorial, una editorial libanesa generalista con una línea de publicaciones en infantil y juvenil muy destacable, por el hecho de tratarse de un mercado de difícil acceso. La comisión también hace mención especial a la reconocida trayectoria del ilustrador tanto por su lista de publicaciones como por su experiencia profesional.



De acuerdo con lo que establece la base 11.3, de las bases que rigen la presente convocatoria, el solicitante deberá presentar dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, la siguiente documentación requerida, detallada en la base 11.5:

- Fotocopia de la documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar también la documentación acreditativa de la representación con la que actúa la persona física solicitante y fotocopia de su pasaporte.